

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

BOLETIN 17

19 de agosto del 2014



PERSONAL DEL IEPAC SELLA LAS CÉDULAS DE OPINIÓN QUE SE UTILIZARÁN EN EL PLEBISCITO DE CHAPAB, COMO UNA MEDIDA DE CERTEZA Y TRANSPARENCIA QUE LE DAN SEGURIDAD A LOS PROMOVENTES Y A LA AUTORIDAD MUNICIPAL.

- Concluido el sellado se procederá al agrupado de la documentación y el material de opinión para su entrega a los funcionarios de los centros receptores.
- Invitan a los habitantes de Chapab a emitir su opinión porque es una maravillosa oportunidad que tienen de participar en las decisiones públicas.

En cumplimiento del acuerdo C.G.009/2014 del Consejo General, personal de la Dirección Ejecutiva de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana procedió hoy al sellado de las 2,850 cédulas de opinión ciudadana que serán utilizadas el domingo 31 de agosto durante la jornada de consulta del Plebiscito en el municipio de Chapab.

En presencia del Contralor General del Instituto, Wilbert Arturo Salazar Durán, de los Consejeros Electorales encabezados por su presidenta, María Elena Achach Asaf se dio cumplimiento al acuerdo como una medida de certeza y transparencia que le dan la seguridad a los promoventes del Plebiscito y a la autoridad municipal que no habrá ninguna irregularidad.

En entrevista, el Consejero Electoral, José Antonio Martínez Magaña, presidente de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana explicó que una vez concluido el sellado de las cédulas de opinión, se



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

agrupará toda la documentación y el material por cada uno de los cinco centros receptores y las cédulas sobrantes serán canceladas.

Aseguró que se han tomado todas las medidas necesarias para garantizar una jornada ciudadana transparente e hizo un llamado a los habitantes de Chapab a participar, a que se informen sobre la razón del Plebiscito y salgan el domingo 31 de agosto a emitir su opinión.

-Esta es una maravillosa oportunidad que tienen los ciudadanos de participar en las decisiones públicas, es la manera en que los ciudadanos ejercen de manera directa la democracia, porque pueden opinar en sentido positivo o negativo sobre la realización de una obra pública -, expresó.

Martínez Magaña recordó que el Plebiscito fue solicitado por un grupo de ciudadanos del municipio de Chapab que no quieren que el Ayuntamiento construya una obra pública en el terreno donde tradicionalmente se realizan las corridas de toros y fiestas tradicionales.

Precisó que en caso de que participe en la jornada de consulta al menos el 20 por ciento de los ciudadanos inscritos en la Lista Nominal Municipal de Electores, el resultado será vinculatorio para la autoridad municipal, es decir, tendrá que acatar lo que la mayoría decida.

ATENTAMENTE

Miqueas Be Palma

Jefe de la Oficina de Comunicación Social